

## OTROS DATOS

Código para validación: Y8YPN-EWUK0-EUJKM

Fecha de emisión: 15 de Enero de 2024 a las 9:15:36

Página 1 de 2

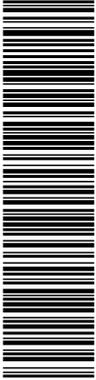
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales Delegados de Presidencia, Administración General, Comunicación Institucional e Informática del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Concejales Delegados de Ciudad y Cultura. Firmado 24/09/2021 12:20  
2.- Concejales del Área de Presidencia y Cohesión Social del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 24/09/2021 12:23

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/09/2021 12:23



## **PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**ÁREA:** PRESIDENCIA Y COHESIÓN SOCIAL  
**CONCEJALÍA:** CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.  
**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Por el Técnico de Artes escénicas, se ha emitido informe en el que se hace constar la necesidad de contratar el servicio de dirección de la banda municipal de música, que en la actualidad no cuenta con director al haber quedado desierto el anterior procedimiento de contratación.

El contrato tendrá una duración de un años con un presupuesto de licitación de 21.780,00 € (IVA incluido), pudiendo ser prorrogado por uno o varios años o fracción de los mismos, sin que la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años

El procedimiento de contratación previsto es el negociado sin publicidad, al haber quedado desierto el anterior procedimiento invitando a participar a todos los anteriores licitadores.

Por todo lo expuesto,

### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** INCOAR el expediente para la contratación del SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID) por estimarse suficientemente justificada su necesidad, debiendo recoger el pliego de cláusulas administrativas particulares, las características del contrato recogidas en la memoria justificativa del expediente.

**SEGUNDO.-** INCORPORAR al expediente la documentación que proceda a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.3 LCSP y normas concordantes y, en todo caso, las siguientes:

- a) Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.
- b) Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares
- d) Informe jurídico de la Secretaría General.
- e) Informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal.

CON\_Providencia de inicio: 03.- Providencia  
de inicio

## OTROS DATOS

Código para validación: **Y8YPN-EWUK0-EUJKM**

Fecha de emisión: **15 de Enero de 2024 a las 9:15:36**

Página 2 de 2

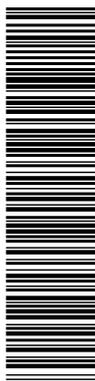
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejäl Delegado de Presidencia, Administración General, Comunicación Institucional e Informática del  
AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Concejäl Delegado de Ciudad y Cultura. Firmado 24/09/2021 12:20  
2.- Concejäl del Area de Presidencia y Cohesión Social del AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 24/09/2021 12:23

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/09/2021 12:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2206038 Y8YPN-EWUK0-EUJKM 9438CD1FE9F98DDA3D76862B8F06E706FF5A95BFC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



**TERCERO.-** ELEVAR el presente expediente, una vez incorporados los anteriores documentos y efectuados los trámites correspondientes, al órgano de contratación, en este caso al Concejäl Delegado de Hacienda, Intervención General, Tesorería y Contratación en virtud del Decreto de Delegación de la Alcaldía nº 2021/1712, de 8 de marzo, a efectos de que proceda a su aprobación, en su caso, que comportará la aprobación del gasto, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y la apertura del procedimiento de contratación.

Guillermo Portero Ruiz.  
Concejäl Delegado de Cultura, Festejos,  
Patrimonio Histórico y Turismo.

Vº Bº  
María Dolores Rodríguez Morcillo  
Concejala del Área de Gobierno de  
Presidencia y Cohesión Social  
1º Teniente de Alcalde

(Firmado electrónicamente en la fecha que  
figura en el margen superior de este documento)